



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DE LOS PREMIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y AGENDA 2030 PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE GRADO Y POSGRADO, CONVOCADOS POR ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 13 DE OCTUBRE DE 2021.

Por Orden de 16 de septiembre de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se aprobaron las bases reguladoras de los premios de cooperación internacional para el desarrollo y agenda 2030 para la realización de trabajos de investigación de grado y posgrado, (BORM nº 222, de 24 de septiembre de 2021).

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que *“el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio”*, añadiendo en su apartado 2 que, la iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público.

Por Orden de 13 de octubre de 2021, del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, se convocaron los premios de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Agenda 2030, para la realización de trabajos de investigación de grado y posgrado, en el año 2021, cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 243 de 20 de octubre de 2021, con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.126I.489.01, proyecto 48413 “Premios de Cooperación Internacional al Desarrollo y Agenda 2030 estudios de Grado y Posgrado. COVID-2019”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021, por un importe máximo de 5.000,00 euros.

Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicó el 24 de noviembre de 2021 en el portal de Cooperación Murciana (<https://cooperacionaldesarrollo.carm.es/web/guest/cooperación-al-desarrollo>) de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el inicio de la tramitación del procedimiento, siendo cincuenta y dos las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido:

EXP	Nombre	Categoría
1-I-2021	MARÍA CUTILLAS BELMONTE	Trabajo Fin de Grado
2-I-2021	VICTOR MARTÍNEZ PACHECO	Trabajo Fin de Grado
3-I-2021	TANIA GARCÍA FERNÁNDEZ	Trabajo Fin de Grado
4-I-2021	VICTOR MARTÍNEZ PACHECO	Trabajo Fin de Grado
5-I-2021	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SORIANO	Tesis Doctoral
6-I-2021	ESTER GARCÍA FERNÁNDEZ	Trabajo Fin de Grado
7-I-2021	ANNA BORISOVA FEDOTOVA	Tesis Doctoral
8-I-2021	CECILIA SÁNCHEZ ABELLÁN	Trabajo Fin de Grado
9-I-2021	PATRICIA TARÍN CARRASCO	Tesis Doctoral
10-I-21	ALICIA HOYOS RÓDENAS	Trabajo Fin de Grado
11-I-2021	ANA FERNÁNDEZ GUILLAMÓN	Tesis Doctoral
12-I-2021	FERNANDO LOZANO RIVAS	Trabajo Fin de Grado
13-I-2021	CLARA ALVAREZ DE TOLEDO MARTÍNEZ	Trabajo Fin de Grado
14-I-2021	JOSÉ ANDRÉS OLMOS CASTELO	Tesis Doctoral
15-I-2021	SONIA OLMOS ESPINAR	Tesis Doctoral
16-I-2021	ROCIO VILLA AROCA	Tesis Doctoral
17-I-2021	MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ	Tesis Doctoral



EXP	Nombre	Categoría
18-I-2021	ÁLVARO FLORES LORENTE	Trabajo Fin de Grado
19-I-2021	JOSÉ GALINDO IÑIGUEZ	Trabajo Fin de Grado
20-I-2021	MARIA CARMEN DOLORES OLCINA BO	Trabajo Fin de Grado
21-I-2021	ANTONIO PEÑALVER ALCALÁ	Tesis Doctoral
22-I-21	LORENA FRANCO MARTÍNEZ	Tesis Doctoral
23-I-2021	MARIA DOLORES CONTRERAS AGUILAR	Tesis Doctoral
24-I-2021	ANA CÁNOVAS CABRERA	Trabajo Fin de Grado
25-I-2021	ANDRÉS RUIZ NIETO	Trabajo Fin de Grado
26-I-2021	ANA BELÉN LOZANO AVILÉS	Tesis Doctoral
27-I-2021	MARTA DE LARA AROCA	Trabajo Fin de Grado
28-I-2021	YOLANDA RISUEÑO GARCÍA	Tesis Doctoral
29-I-2021	MARINA CARRILLO LEÓN	Trabajo Fin de Grado
30-I-2021	FRANCISCO RUIZ SALMERÓN	Trabajo Fin de Grado
31-I-2021	RICARDO TERUEL GUITIÉRREZ	Tesis Doctoral
32-I-2021	MARINA CARRILLO LEÓN	Trabajo Fin de Grado
33-I-2021	MANAL JED NHARI	Trabajo Fin de Grado
34-I-2021	JESÚS GARCÍA MAYOR	Trabajo Fin de Grado
35-I-2021	MARI PAZ QUIÑONERO LIDÓN	Trabajo Fin de Grado
36-I-2021	CLAUDIA XIMENA AGUIRRE MEJÍA	Tesis Doctoral
37-I-21	MARÍA TERESA MARTÍNEZ ZAFRA	Tesis Doctoral
38-I-2021	CAROLINA DÍAZ GARCÍA	Tesis Doctoral



EXP	Nombre	Categoría
39-I-2021	ADRIÁN RODRÍGUEZ MORALES	Trabajo Fin de Grado
40-I-2021	RODOLFO ENRIQUE LÓPEZ VICENTE	Tesis Doctoral
41-I-2021	VÍCTOR BLANCO MONTOYA	Tesis Doctoral
42-I-2021	JUAN DAVID REVERTE ORS	Tesis Doctoral
43-I-2021	DIANA MARCELA BENAVIDES PASACHOA	Trabajo Fin de Grado
44-I-2021	ADRIÁN RODRÍGUEZ MORALES	Trabajo Fin de Grado
45-I-2021	JESÚS DAMIÁN BLASCO GARCÍA	Trabajo Fin de Grado
46-I-2021	DANIEL CARRERES PRIETO	Tesis Doctoral
47-I-2021	JOSÉ MANUEL ZAMORA MARÍN	Tesis Doctoral
48-I-2021	REYES LÓPEZ LÓPEZ	Trabajo Fin de Grado
49-I-2021	SERGIO ALARCÓN LÓPEZ	Trabajo Fin de Grado
50-I-21	ANA SÁNCHEZ PÉREZ	Trabajo Fin de Grado
51-I-2021	JUAN SÁNCHEZ VALVERDE	Trabajo Fin de Grado
52-I-2021	IRENE ROJO MORENO	Tesis Doctoral

Finalmente, de las solicitudes presentadas han sido admitidas por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la orden de convocatoria, las siete siguientes:

EXP	Nombre	Categoría
1-I-2021	MARÍA CUTILLAS BELMONTE	Trabajo Fin de Master
2-I-2021	VICTOR MARTÍNEZ PACHECO	Trabajo Fin de Grado



EXP	Nombre	Categoría
13-I-2021	CLARA ALVAREZ DE TOLEDO MARTÍNEZ	Trabajo Fin de Master
14-I-2021	JOSÉ ANDRÉS OLMOS CASTELO	Tesis Doctoral
18-I-2021	ÁLVARO FLORES LORENTE	Trabajo Fin de Grado
29-I-2021	MARINA CARRILLO LEÓN	Trabajo Fin de Master
35-I-2021	MARI PAZ QUIÑONERO LIDÓN	Trabajo Fin de Grado

Con fecha 9 de diciembre de 2021, se designaron como vocales del jurado, los representantes de la Dirección General de Universidades y de la Universidad de Murcia. Posteriormente, se designaron los vocales de la Universidad Politécnica de Cartagena y de la Universidad Católica de Murcia, los días 13 y 14 de diciembre, respectivamente

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2021, el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación nombra a los vocales de esta Dirección General y a la secretaria del jurado.

El jurado designado se ha constituido válidamente el 22 de diciembre de 2021 y ha valorado las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración y ponderación establecidos en el artículo 9 de la Orden de la convocatoria.

El artículo 8.5 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del jurado, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la forma que se establezca en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días naturales para la aceptación del premio por los interesados.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 se publicó en el portal de la cooperación de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (<https://cooperacionaldesarrollo.carm.es/web/guest/cooperación-al-desarrollo>), la propuesta provisional de resolución de concesión de subvención de los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la propuesta, de acuerdo con los criterios que rigen la convocatoria así como con el informe del Jurado.

El artículo 6.6 de la Orden de bases señala que el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el



solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Visto el informe del órgano instructor en el que consta el cumplimiento por los solicitantes de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiarios de los premios y de los que le dan derecho al cobro.

Los posibles beneficiarios han remitido aceptación expresa del premio.

A la vista de la Orden de 13 octubre de 2021 de convocatoria, del informe de 22 de diciembre de 2021 del Jurado, **se eleva la siguiente propuesta al Director General de Gobierno Abierto y Cooperación**, para que dicte la correspondiente Resolución de concesión de premios, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago, previa fiscalización de la propuesta, en virtud de las competencias en él delegadas por Orden de 1 de diciembre de 2021 del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 284, de 10 de diciembre), la siguiente:

PROPUESTA:

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios premiados que figuran en el Anexo I por un importe total de 5.000,00 € por las cuantías individualizadas que constan en dicho anexo, las cuales se obtienen de la aplicación de la misma proporción a las cuantías **máximas** que por las tres categorías de los premios se establecen en el artículo 2 de la Orden de bases y de la Orden de convocatoria:

- a) Tesis Doctoral: 3.000,00 €
- b) Trabajo fin de Master: 2.600,00 €
- c) Trabajo fin de Grado: 2.100,00 €

Segundo. Disponer el gasto que dicha concesión conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El gasto asciende a la cantidad de **5.000 € (cinco mil euros)** y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.126I.489.01, proyecto 48413 "Premios de Cooperación Internacional al Desarrollo y Agenda 2030 estudios de Grado y Posgrado. COVID-2019", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021.



Tercero. Reconocer la obligación contraída con los beneficiarios, de conformidad con lo que establece la Orden de 16 de septiembre de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (BORM nº 222, de 24 de septiembre de 2021), por importe total de 5.000,00 €, a los beneficiarios y en las cuantías que constan en la siguiente relación, que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.1261.489.01, proyecto 48413 “Premios de Cooperación Internacional al Desarrollo y Agenda 2030 estudios de Grado y Posgrado. COVID-2019”; así como efectuar sobre dichos importes la retención del 15% por el Impuesta sobre la Renta de Personas Físicas:

NIF	Beneficiario	Importe premio	Retención IRPF	Importe Líquido
***8058**	JOSÉ ANDRÉS OLMOS CASTELO	1.948,05 €	292,21 €	1.655,84 €
***3412**	MARÍA CUTILLAS BELMONTE	1.688,31 €	253,25 €	1.435,06 €
***1948**	ALVARO FLORES LORENTE	1363,64 €	204,55 €	1.159,09 €

Cuarto. Proponer el pago de las obligaciones reconocidas a las cuentas bancarias que figuran en la siguiente relación, de las que son titulares los beneficiarios de los premios convocados:

NIF	Nombre	IBAN
***8058**	JOSÉ ANDRÉS OLMOS CASTELO	[REDACTED]
***3412**	MARÍA CUTILLAS BELMONTE	[REDACTED]
***1948**	ALVARO FLORES LORENTE	[REDACTED]

Quinto. Los beneficiarios quedan sujetos a las obligaciones establecidas con carácter general en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las establecidas en la orden de convocatoria de 13 de octubre de 2021 y en la orden de bases de Orden de 16 de septiembre de 2021, como:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o por quien éste determine, a las de control financiero que corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del Tribunal de Cuentas.

b) Hacer constar la obtención del premio en las publicaciones que realicen derivadas de los trabajos premiados.



Sexto. Los beneficiarios enviarán a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación toda la documentación requerida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Tribunal de Cuentas o cualquier otro organismo competente, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de las actividades subvencionadas.

Séptimo. Los datos de carácter personal facilitados por los beneficiarios en el presente procedimiento serán tratados por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los fines de la presente convocatoria de conformidad con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Octavo. Para todo lo no establecido expresamente, la presente subvención se regirá por la Orden de 16 de septiembre de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 222, de 24 de septiembre de 2021), en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la restante normativa vigente que sea de aplicación en esta materia.

El Técnico Superior
Ignacio Peñalver Manrubia
(Documento firmado y fechado electrónicamente)



ANEXO I

EXP.	Nombre	Categoría	Punt.	Importe premio	Retención IRPF	Importe Líquido
14-I-2021	JOSÉ ANDRÉS OLMOS CASTELO	Tesis Doctoral	83,40	1.948,05 €	292,21 €	1.655,84 €
1-I-2021	MARÍA CUTILLAS BELMONTE	Trabajo Fin de Master	86,60	1.688,31 €	253,25 €	1.435,06 €
18-I-2021	ÁLVARO FLORES LORENTE	Trabajo Fin de Grado	93,80	1363,64 €	204,55 €	1.159,09 €
2-I-2021	VICTOR MARTÍNEZ PACHECO	Trabajo Fin de Grado	86,60	0,00 €	0,00 €	0,00 €
13-I-2021	CLARA ALVAREZ DE TOLEDO MARTÍNEZ	Trabajo Fin de Master	85,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
29-I-2021	MARINA CARRILLO LEÓN	Trabajo Fin de Master	83,60	0,00 €	0,00 €	0,00 €
35-I-2021	MARI PAZ QUIÑONERO LIDÓN	Trabajo Fin de Grado	83,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €